ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	Prestación del servicio de transporte terrestre especial a nivel urbano y/o nacional con conductor, para el personal desmovilizado y sometido a la justicia con o sin su núcleo familiar, en desarrollo del programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia del Ministerio de Defensa Nacional.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Grupo De Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia-GAHD-ASIJ.
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	SP YEDINSSON ALFONSO YAÑEZ PEREZ TAS 17 HOWARD ANDRES ROJAS CRUZ
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Área administrativa GAHD-ASIJ
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Yedinssona.yanez@mindefensa.gov.co Howard.rojas@mindefensa.gov.co

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Ver Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

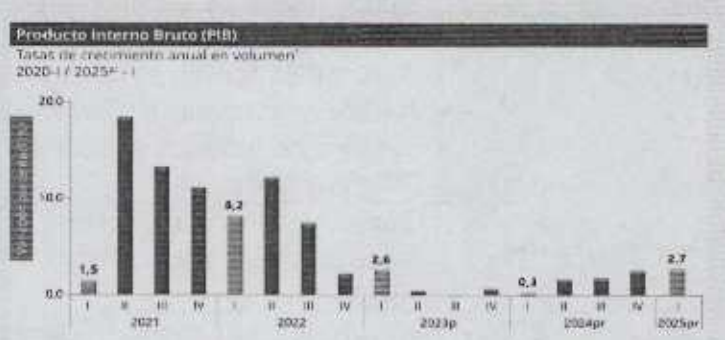
Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y, transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación involucra el sector de la economía nacional compuesto por las actividades de servicio de trasporte terrestre.

El contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial a nivel urbano y/o nacional con conductor se encuentra sometido a las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no contemplado en este, por los Códigos Civil y de Comercio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

INDICADORES ECONOMICOS[1]

Información I trimestre 2025pr



- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR SECTORES - ACTIVIDAD ECONÓMICA

La clasificación por sectores o actividades económicas está sustentada en la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4AC adaptada para Colombia, que es actualizada

[1] https://www.dane.gov.co/index.ph/indicadores-economicos - Consultados: 10/06/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

periódicamente por el DANE. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas Las Actividades Económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Comercio al por mayor y al por menor8 En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

2.1 CONDICIONES DEL SECTOR

Análisis Técnico del Sector Transporte en Colombia

El sector transporte constituye un pilar esencial para el desarrollo económico y social de cualquier nación. En el caso de Colombia, su relevancia se manifiesta tanto en su contribución al Producto Interno Bruto como en su papel estratégico en la integración territorial y la conexión con mercados internacionales. De acuerdo con el Decreto No. 087 de 2011, modificado por el Decreto No. 1773 de 2018, el Ministerio de Transporte es la entidad responsable de formular políticas, planes, programas y proyectos que regulen los diferentes modos de transporte del país: carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo.

La importancia de este sector radica en su capacidad para facilitar el desplazamiento de bienes y personas, elemento fundamental para el comercio, la competitividad y el acceso a servicios esenciales. Asimismo, desempeña un papel clave en la cohesión territorial, permitiendo el desarrollo de regiones apartadas y mejorando la calidad de vida en zonas urbanas y rurales.

En el contexto de la reactivación económica posterior a la pandemia, el sector transporte se ha enfrentado a un entorno caracterizado por la volatilidad, la incertidumbre y múltiples desafíos. Factores como las fluctuaciones económicas globales, los efectos del cambio climático y las tensiones geopolíticas han impactado directamente la operación y sostenibilidad del sector logístico. A estos se suman los aumentos en los costos de insumos estratégicos como combustibles, repuestos y mano de obra, lo que ha generado una presión considerable sobre la rentabilidad de las empresas del sector.

Particularmente afectado ha resultado el transporte terrestre de carga, debido al deterioro de la infraestructura vial, la congestión en corredores estratégicos, los problemas de seguridad en ciertas regiones del país y la alta dependencia de combustibles fósiles. Esta situación incrementa los costos operativos y reduce la competitividad de la cadena logística, afectando tanto a la industria como al consumidor final.

En cuanto al transporte especial, incluido el servicio prestado por vehículos con placas blancas, su adecuada regulación y supervisión resulta crítica para prevenir la informalidad, garantizar la seguridad de los pasajeros y mantener la calidad del servicio. Este segmento opera con características diferentes a las del transporte urbano o intermunicipal convencional, lo cual exige una normatividad clara que evite ambigüedades regulatorias.

Entre los principales retos del sector se destacan la modernización tecnológica, la mejora de la infraestructura vial, la formalización de la operación de servicios de transporte, el impulso de prácticas sostenibles desde el punto de vista ambiental y la optimización de los costos operacionales. Si bien el transporte es un componente estructural para la economía, su fortalecimiento requiere una política

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

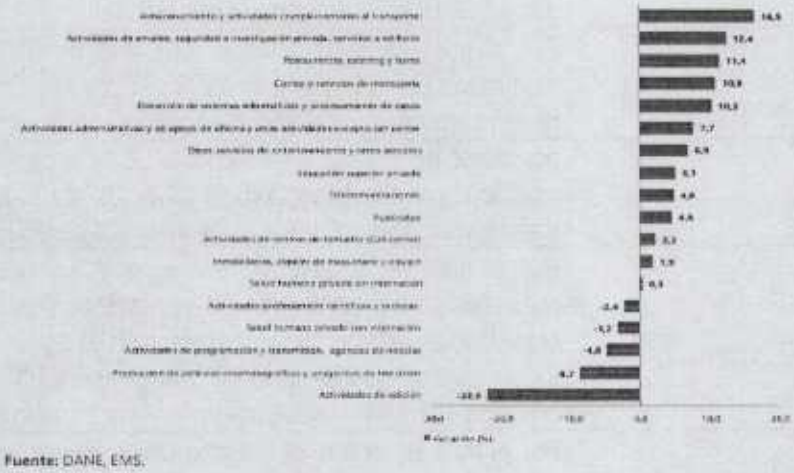
pública coherente y adaptativa, orientada a responder a los constantes cambios del entorno económico, climático y político.

El sector transporte en Colombia representa una plataforma esencial para el desarrollo económico y social del país. No obstante, enfrenta desafíos significativos que requieren un enfoque integral, basado en la innovación, la sostenibilidad y la capacidad de adaptación a un entorno cada vez más dinámico y globalizado.

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,2% y los salarios registraron un incremento de 6,4%, en comparación con abril de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025P / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.

2.2 ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos Instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
Ley 548 de 1999	Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones.
Ley 594 de 2000	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No. 049 de 2000	Por el cual se desarrolla el articulo del Capitulo 7 "*Conservación de Documentos*" del Reglamento General de Archivos sobre "*condiciones de edificios y locales destinados a archivos*".
Ley 782 de 2002	por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.
Acuerdo 37 de 2002	Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los articulos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
Ley 1908 de 2018	Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 128 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil.
Decreto 395 de 2007	por medio del cual se reglamenta la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 y se modifica parcialmente el Decreto 128 de 2003.
Acuerdo 008 de 2014	Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los articulos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000
Decreto 1070 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
Decreto Compilatorio 1069 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho
Decreto Compilatorio 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 965 de 2020	Por el cual se adiciona el Capitulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, se adoptan medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual o de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual. Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital, las normas que se encuentren relacionadas con la regulación que surge de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19

3. CONDICIONES TÉCNICAS

De acuerdo a anexo técnico

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111800	78000000 Servicios de Transporte	78110000 Transporte de pasajeros	781118000 Transporte de pasajeros por carretera	7814111808 Alquiler de vehículos

Fuente: https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/formularioclasificador.aspx

3.2. OBJETO

Prestación del servicio de transporte terrestre especial a nivel urbano y/o nacional con conductor, para el personal desmovilizado y sometido a la justicia con o sin su núcleo familiar, en desarrollo del programa de atención humanitaria al desmovilizado y apoyo al sometimiento individual a la justicia del ministerio de defensa nacional.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ver Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se tendrá como lugar de domicilio la ciudad de Bogotá D.C, pero la ejecución se llevará a cabo en el territorio nacional donde se requiera el servicio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento de los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad llevará a cabo un análisis detallado de las contrataciones previas realizadas tanto por otras entidades del sector público como por el propio Ministerio de Defensa Nacional. El propósito de este ejercicio es identificar patrones y elementos significativos en el comportamiento del mercado, específicamente en lo relacionado con la contratación de servicios profesionales, objeto del presente proceso.

Para ello, se efectuará una revisión de los procesos contractuales celebrados en años anteriores, cuyo objeto guarde similitud con el que se propone contratar. Esta revisión se fundamentará en la consulta a las plataformas oficiales SECOP I y SECOP II, las cuales disponen de información consolidada y actualizada sobre los contratos celebrados por entidades públicas a nivel nacional.

El análisis histórico de contrataciones constituye una herramienta estratégica que permite identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y posibles riesgos que puedan incidir en el desarrollo del proceso contractual. Asimismo, permite comprender el contexto del mercado, evaluar su comportamiento y anticipar tendencias, factores que resultan fundamentales para la toma de decisiones técnicas y administrativas más acertadas.

Adicionalmente, este enfoque contribuye a mejorar la planeación de la contratación, fomenta la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalece los principios de economía, transparencia y libre concurrencia. De esta manera, se garantiza que el proceso contractual se ajuste a las necesidades reales de la entidad y genere un impacto positivo en la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.

El análisis comparativo de contrataciones similares no solo optimiza la toma de decisiones en el ámbito de la contratación pública, sino que también permite establecer criterios objetivos y sostenibles que favorecen la eficiencia institucional y el cumplimiento de los fines estatales.

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2024
Número proceso	C 1812024
Número del contrato	181 2024
Entidad Contratante	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Razón Social Contratista	TRANSPORTE ESPECIAL ALIADOS SAS
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2024
Número proceso	C 1812024
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL TECNICO MINERO Y AMBIENTAL, PEDAGOGOS, AGENTES COMUNITARIOS SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION DE PILOTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-1162 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA UPTC Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Presupuesto oficial (P.O.)	$119.700.000 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	$119.700.000 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	SIN INFORMACIÓN
Plazo de ejecución	1-24-2024 16-01-2025
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2021
Número proceso	MIN-2021-262
Número del contrato	2673 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021
Entidad Contratante	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – GOBERNACION DEL TOLIMA
Razón Social Contratista	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CIRCULACION DE ARTISTAS Y ASISTENCIA TECNICA A LA AGENDA CULTURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA AGENDA CULTURAL COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL SECTOR CULTURAL CON OCASIÓN DEL IMPACTO DERIVADO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19
Presupuesto oficial (P.O.)	$89.200.000,00 COP

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2021
Número proceso	MIN-2021-262
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	$73.722.000,00 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	SIN INFORMACIÓN
Plazo de ejecución	21/12/2021 AL 11/03/2022
Fuente de información	SECOP II

4.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Vigencia	2021
Número proceso	MÍNIMA CUANTÍA No. 08/2021
Número del contrato	CONTRATO NO.062/2021 MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MDN-UGG-DA
Razón Social Contratista	UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S. UNITRANSCOND S.A.S
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	64.160.000,00
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	64.160.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	DE ACUERDO CON LA DINÁMICA DE LA DESMOVILIZACIÓN
Plazo de ejecución	05 DE ABRIL DE 2021 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2022
Número proceso	SECOP II 03-2022-MDN-UGG MINIMA CUANTÍA
Número del contrato	CONTRATO NO.244/2022 MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MDN-UGG-DA
Razón Social Contratista	ORGANIZACIÓN ORT SAS
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	73.432.000,00
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	73.432.000,00
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	DE ACUERDO CON LA DINÁMICA DE LA DESMOVILIZACIÓN
Plazo de ejecución	05 DE ABRIL DE 2022 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2022-2023
Número proceso	SECOP II MINIMA-CUANTIA-037-2022-MDN-UGG-DA
Número del contrato	CONTRATO NO. 402/2022 MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MDN-UGG-DA
Razón Social Contratista	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S UNITRANSCOND S.A.S
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	98.461.938,00
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	98.461.938,00
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	DE ACUERDO CON LA DINÁMICA DE LA DESMOVILIZACIÓN
Plazo de ejecución	28 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA 15 DE DICIEMBRE 2023
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2023-2025
Número proceso	MENOR CUANTÍA No. 035-2023-MDN-UGG-DA
Número del contrato	CONTRATO NO. 242/2023 MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MDN-UGG-DA
Razón Social Contratista	ULCULTUR
Modalidad de Selección	MENOR CUANTIA
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	314.305.468 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	314.305.468 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	DE ACUERDO CON LA DINÁMICA DE LA DESMOVILIZACIÓN
Plazo de ejecución	INICIO 29/12/2023 8:00:00 AM – TERMINO 30/04/2025 12:00:00 PM
Fuente de información	SECOP II

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificada la información disponible en la plataforma SECOP II y efectuado un análisis integral del sector y la demanda de servicios de transporte, se identificó que la modalidad de selección más empleada para la contratación de este tipo de servicios corresponde a la mínima cuantía. Esta modalidad ha demostrado ser eficaz para garantizar procesos de adjudicación ágiles, transparentes y competitivos, facilitando la participación de una amplia variedad de oferentes.

En los procesos contractuales revisados, se evidenció una participación plural de proveedores, lo cual denota un mercado dinámico y competitivo. En promedio, los contratos analizados presentan una duración de participación de nueve (9) meses por proceso, lo que sugiere un entorno favorable para la obtención de propuestas ajustadas a las condiciones y requerimientos de la entidad contratante.

Adicionalmente, se observó que el plazo promedio de ejecución de los contratos de transporte terrestre especial es de 275 días. Este dato indica que se trata, en su mayoría, de servicios de carácter continuo o prolongado, lo que implica la necesidad de una planeación estratégica, ejecución ordenada y seguimiento permanente durante el periodo de vigencia contractual.

La demanda institucional en el sector público para este tipo de servicios evidencia una competencia sana, caracterizada por la presencia constante de múltiples oferentes con capacidad operativa. En este contexto, la modalidad de selección abreviada por mínima cuantía se consolida como un instrumento eficiente para promover la libre concurrencia, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El comportamiento observado en los procesos de contratación también resalta la importancia de establecer contratos con plazos adecuados, que permitan una mejor programación operativa y financiera, así como un seguimiento efectivo de las actividades contratadas. En consecuencia, se concluye que la contratación de servicios de transporte terrestre especial debe continuar priorizando principios como la eficiencia, la transparencia y la competencia técnica, asegurando así la prestación oportuna y eficiente del servicio a cargo del Estado.

Esta pone de manifiesto las principales dinámicas identificadas en el análisis de la demanda, reafirmando la relevancia de una planeación contractual robusta y de un marco de contratación pública orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el contexto del presente proceso de contratación, se identificó que el mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de empresas legalmente constituidas, con la capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros. Esta afirmación se respalda en la información obtenida del Sistema de Información y Conocimiento Contable (SIREM) y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4.0, específicamente bajo el código 4921 – Transporte de Pasajeros, que evidencia la existencia de oferentes habilitados para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Durante la fase inicial del estudio de mercado, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes empresas prestadoras del servicio, lo que permitió constatar la existencia de una oferta significativa en términos de cantidad y capacidad. La mayoría de estas empresas operan bajo condiciones de estandarización en la prestación del servicio, facilitando la comparación entre propuestas y asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas. Esta estandarización también promueve prácticas homogéneas de calidad, lo que beneficia la transparencia y la objetividad del proceso de evaluación.

El análisis regional y nacional muestra una presencia constante de empresas cuya actividad principal está directamente alineada con el objeto contractual, lo que garantiza la existencia de una oferta suficiente para cubrir la demanda proyectada. Esta pluralidad de oferentes elimina el riesgo de procesos desiertos y fortalece la competencia, permitiendo una mayor probabilidad de obtener propuestas competitivas y ajustadas a los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, la claridad de los términos técnicos y contractuales, sumada a la disponibilidad masiva del servicio en el mercado, favorece la participación de proveedores que cumplen con los estándares establecidos. Este entorno competitivo asegura que la entidad contratante podrá seleccionar la alternativa que mejor se ajuste a los objetivos del proyecto, bajo criterios de eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

En conclusión, el mercado colombiano ofrece un panorama favorable para la contratación del servicio de transporte terrestre especial, caracterizado por la diversidad de proveedores, la estandarización de la oferta y la alta capacidad de respuesta. Este escenario fortalece la confianza en la viabilidad del proceso de selección, al tiempo que garantiza condiciones de competitividad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Entre otros establecimientos que pueden proveer los servicios requeridos en el presente proceso están:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
TRANSTURISMO	BOGOTA	https://www.transturismo.co/	info@transturismo.co	3174344662
TRANSRUBIO	BOGOTA	https://transrubio.com.co/	cotizaciones@transrubio.com.co	3004962049
UNITRANSCOND	BOGOTA	https://unitranscond.com/	comercial@unitranscond.com	3176609187
TRANSPORTE ESPECIAL TITAN SAS	BOGOTA	https://transportetitansas.com/	gerencia@titansas.co	3187245930
UCOLTUR	BOGOTA	https://ucolbus.com.co/	licitaciones@ucolbus.com	320 3004600
RUTRANSCOL	BOGOTA	https://rutranscol.com/	asistentelicitaciones@rutranscol.com	3009121011
TRANSPORTES DON QUIJOTE	BOGOTA	https://transportesdonquijote.com/	operaciones@transportesdonquijote com	3202212938

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

SETURCOL	BOGOTA	https://seturcol.com.co/	info@seturcol.com.co	324 4357584
ESCONDOR	BOGOTA	https://especialescondor.com/	comercial@especialescondor.com	310 809 8346
RUTAS COLOMBIANAS	BOGOTA	https://rutascolombianas.com/	rutascolombianas@gmail.com	3153111110

Para el presente aparte no se tiene información:

La información de cálculo de los indicadores financieros se desarrollará en el formato de ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, que hará parte integral del proceso de selección.

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo** / **Activo Total**	N/A / N/A	**N/A**
		Activo Total	N/A	
		Activo Total	N/A	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Nombre empresa	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Utilidad ó Pérdida Operacional** / **Patrimonio Neto**	N/A / N/A	**N/A**
	Rentabilidad del Activo	**Utilidad o Pérdida Operacional** / **Activo Total**	N/A / N/A	**N/A**

LIQUIDEZ

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

Nombre empresa	**Índice de Liquidez**	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	N/A / N/A	**N/A**
		Pasivo Corriente	N/A	

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

Nombre empresa.	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Utilidad ó Pérdida Operacional**	N/A	**N/A**
		Gastos de Intereses	N/A	

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:

TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	**EMPRESA**	**PATRIMONIO**
N/A	N/A	N/A
Total		**N/A**
Patrimonio		**N/A**

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA					
NOMBRE DE LA EMPRESA	**ENDEUDAMIENTO**	**RENTABILIDAD**	**LIQUIDEZ**	**RAZÓN DE COBERTURA**	**PATRIMONIO**
N/A	**N/A**	**Rentabilidad del Patrimonio** / **Rentabilidad del Activo**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		Rentabilidad del Activo			
N/A	N/A	Rentabilidad del Patrimonio Rentabilidad del Activo Rentabilidad del Activo	N/A	N/A	N/A

Para la consecución de la información financiera, se deben tener en cuenta los datos obtenidos de la fuente respectiva (RUP, base de datos, información de cotizantes, etc.).

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es relevante señalar que, si bien se cuenta con una proyección presupuestal para la contratación del servicio de transporte terrestre especial, la ejecución efectiva del contrato está condicionada por factores dinámicos e impredecibles, propios del proceso de desmovilización y del sometimiento individual a la justicia. Estos factores están directamente relacionados con la cantidad de personas que se presenten en los Hogares de Paz, cifra que puede variar significativamente en función de la evolución del programa institucional.

La incertidumbre respecto a la frecuencia y el número exacto de beneficiarios dificulta la estimación precisa de la demanda futura del servicio de transporte. Esta variabilidad representa un componente estructural del proceso, por lo que resulta indispensable adoptar un esquema de pago flexible, basado en la prestación efectiva del servicio, el cual permita adaptar la ejecución contractual a las necesidades reales que surjan durante la vigencia del contrato.

Este modelo de remuneración por servicio efectivamente prestado garantiza una adecuada correspondencia entre el uso de los recursos públicos y la demanda real, evitando tanto la sobreestimación del presupuesto como la generación de costos innecesarios. A su vez, facilita la optimización del gasto, promoviendo la eficiencia financiera y la transparencia en la ejecución contractual.

Es de resaltar que si bien se tiene una proyección presupuestal para la futura contratación, la ejecución del contrato estará sujeta a las posibles variaciones del componente dinámico de la desmovilización y del sometimiento, que se refleja en el mayor o menor número de presentados en los Hogares de Paz, dado que no es posible cuantificar ni prever la frecuencia y el número exacto del personal a quien se le prestara el servicio de transporte terrestre requerido por el Grupo de Atención Humanitaria al

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia GAHD-ASIJ, por lo cual la forma de pago mensual obedecerá al servicio efectivamente prestado.

En este sentido, la modalidad de pago adoptada no solo responde a la naturaleza cambiante del programa, sino que también asegura que el presupuesto asignado se utilice conforme a criterios de racionalidad, pertinencia y alineación con los objetivos institucionales.

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL SUMINISTRO DE TRASPORTE TERRESTRE	
EJECUTADO VIGENCIA 2023	
DICIEMBRE	147.978,00
EJECUTADO VIGENCIA 2024	
ENERO	11.108.846,00
FEBRERO	15.739.810,00
MARZO	14.869.347,00
ABRIL	16.809.236,00
MAYO	21.819.414,00
JUNIO	16.912.890,00
JULIO	18.264.874,00
AGOSTO	19.624.278,00
SEPTIEMBRE	26.586.582,00
OCTUBRE	28.551.537,00
NOVIEMBRE	31.565.815,00
DICIEMBRE	20.173.632,00
EJECUTADO VIGENCIA 2025	
ENERO	32.558.349,00
FEBRERO	15.838.143,00
MARZO	23.349.114,00
ABRIL	102.480.00
TOTAL, EJECUTADO	$ 313,874,347.00
PROMEDIO MENSUAL	$ 19,617,146.69

*Estos valores son tomados del SIIF como soporte para corroborar estos valores.
*El contrato 242-2023 se terminaron los recursos en el mes de abril 2025.

No obstante, El grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia, mediante los programas para la desmovilización, reintegración, reincorporación y reinserción a la vida civil, retorno a la legalidad, acceso a la justicia formal y alternativa, para los grupos armados organizados y organizaciones criminales que determine el Gobierno Nacional, pretenden impactar favorablemente en la lucha contra la criminalidad, la prevención y el control del delito, los cuales deben garantizarse de manera ininterrumpida a quienes se desmovilizan o sometan a la justicia de forma individual.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En consecuencia y de igual manera por la naturaleza técnica del servicio contratado, consistente en la prestación del servicio de trasporte terrestre a personas que se presenten voluntariamente para su desmovilización o sometimiento a la justicia, el valor del contrato y la necesidad que de tramitar modificación (Adicciones – prorrogas) a la fecha constituyen una variable indeterminable al momento de su ejecución. Esto se debe a que la demanda del servicio está directamente condicionada por el ingreso imprevisible de beneficiarios al programa, lo que impide establecer con certeza un número fijo de cantidad de servicios terrestres a prestar un valor contractual definitivo.

Si bien los registros históricos muestran un comportamiento creciente en los últimos meses, dicho incremento no responde a una tendencia constante ni predecible, sino a fenómenos extraordinarios del contexto de orden público, que escapan a las proyecciones iniciales. Esta variabilidad también contempla la posibilidad de una disminución y/o incremento en la demanda, lo cual confirma que la prestación del servicio opera bajo un esquema flexible, a demanda, que requiere ajustes contractuales según las condiciones reales y cambiantes del entorno. Por ello, las adiciones al contrato resultan necesarias para asegurar la continuidad del servicio en condiciones adecuadas.

Eventos como la suspensión de negociaciones de paz actúan como catalizadores de movimientos de población desmovilizada o sometida, incrementando la presión sobre los sistemas de acogida inmediata. La dinámica de seguridad en regiones como Catatumbo, Arauca, Bajo Cauca, Sur de Bolivar, Guaviare y Meta, prevé escenarios de alta inestabilidad que, de no ser mitigados, incrementarán la necesidad de la prestación de este servicio.

6.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado a contratar es **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($141,086,179.00) excluido de IVA**, valor que se ejecutara de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, e incluidos todos impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. El valor del futuro contrato será adjudicado por el valor del presupuesto oficial lo cual generara mayor disponibilidad de trayectos.

Nota: El servicio de transporte de carga y pasajeros está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el articulo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10. "Servicios de transporte excluidos del Iva"

6.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

En Colombia, se dispone de un número considerable de empresas legalmente constituidas y especializadas en la prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros. Esta amplia oferta garantiza una pluralidad de posibles oferentes con capacidad operativa para participar en el presente proceso de contratación. Si bien muchas de estas empresas tienen su sede principal en las grandes ciudades del país, su cobertura operativa es de carácter nacional, aspecto fundamental para

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

atender eficientemente la necesidad de movilización del personal desmovilizado y sus núcleos familiares, en el marco de los programas institucionales del Estado.

La cobertura geográfica amplia es un requisito esencial, dado que el servicio debe prestarse en múltiples regiones del país, garantizando la atención oportuna y segura de los beneficiarios, independientemente de su ubicación.
Con el propósito de sustentar técnicamente la necesidad de contratación y definir los parámetros presupuestales del proceso, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) llevó a cabo un análisis retrospectivo de los contratos ejecutados en los últimos tres (3) años. El estudio se centró en la prestación del servicio de transporte terrestre especial para personal desmovilizado y sometido a la justicia, con o sin su núcleo familiar, en el marco del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015.

Este análisis permitió identificar patrones de comportamiento en la demanda del servicio, así como los costos históricos asociados, las condiciones logísticas de operación y los niveles de cobertura requeridos. La información obtenida es clave para proyectar de forma realista los requerimientos del servicio, establecer los criterios técnicos del proceso de selección y estructurar un presupuesto oficial ajustado a las condiciones actuales del programa.

La justificación para la contratación del servicio se fundamenta tanto en la evidencia histórica como en la existencia comprobada de una oferta competitiva, diversa y disponible en el mercado. La presencia de múltiples operadores con capacidad de cobertura nacional refuerza la viabilidad técnica del proceso, asegurando la posibilidad de contar con propuestas que se ajusten a los criterios de calidad, eficiencia y oportunidad establecidos por la entidad.

Asimismo, el análisis de los contratos anteriores permite prever las necesidades presupuestales con mayor precisión, lo que garantiza una asignación eficiente de los recursos públicos y una adecuada ejecución del servicio, en línea con los objetivos del programa y las expectativas institucionales.

Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO
242 de 2023 MDN-UGG-DA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO	**1 año cuatro meses y dos días**	**$314.305.468**	**Según ejecución mensual**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
402-2022 MDN-UGG-DA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	**11 meses 18 días**	**$149.593.427**	**Según ejecución mensual**
244 de 2022 MDN-UGG-DA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	**7 meses 25 días**	**$ 73.432.000**	**Según ejecución mensual**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ESTUDIO DE MERCADO

El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) ha solicitado cotizaciones a empresas que ofrecen el servicio de transporte terrestre especial con conductor, tanto a nivel urbano como nacional, para cubrir las necesidades de movilidad del personal desmovilizado, sometido a la justicia y sus familias. Esta solicitud responde a una necesidad fundamental de garantizar un transporte seguro, adecuado y eficiente para un grupo vulnerable que requiere del apoyo del Estado en su proceso de reincorporación y reintegración social.

La razón de la solicitud de cotizaciones se basa en la necesidad de obtener propuestas competitivas de empresas legítimamente constituidas y con la capacidad para ofrecer este tipo de servicios, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales establecidos para la seguridad y bienestar de los beneficiarios. La cotización de diferentes proveedores permite al GAHD-ASIJ tomar decisiones informadas sobre la calidad, costos y condiciones de prestación del servicio, asegurando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Además, dado que el servicio de transporte de este tipo es de naturaleza dinámica y variable, la solicitud de cotizaciones garantiza que las condiciones del servicio se adapten a la variabilidad de las necesidades del grupo al que va dirigido. Es decir, el número de personas a transportar puede variar dependiendo de diversos factores relacionados con el proceso de desmovilización y sometimiento a la justicia, lo cual requiere una flexibilidad en las ofertas recibidas.

Fecha de envío invitación a cotizar	martes, 21 de enero de 2025 9:00 a. m.
Plazo dado para envío de cotizaciones	38 días aproximadamente
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	28 de febrero de 2025 las 17:00
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	Email
N° Empresas Invitadas	10
N° Cotizaciones Recibidas	3
Observaciones	Omitido

N°	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ (si se cuenta con	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

			la información)		
1	TRANSTURISMO	NO	OMITIDO	NO	NO
2	TRANSRUBIO	NO	OMITIDO	NO	NO
3	UNITRANSCOND	SI	OMITIDO	SI	SI
4	TRANSPORTE ESPECIAL TITAN SAS	SI	OMITIDO	SI	SI
5	UCOLBUS	SI	OMITIDO	SI	SI
6	RUTRANSCOL	NO	OMITIDO	NO	NO
7	TRANSPORTES DON QUIJOTE	NO	OMITIDO	NO	NO
8	SETURCOL	NO	OMITIDO	NO	NO
9	ESCONDOR	NO	OMITIDO	NO	NO
10	RUTAS COLOMBIANAS	NO	OMITIDO	NO	NO

A continuación, se presentan los resultados de las cotizaciones recibidas:

Teniendo en cuenta, que los cuadros en el formato no se ajustan a la necesidad se deja plasmado el estudio de mercado de la siguiente manera, haciendo precisión que el valor máximo proyectado obedece al promedio de los valores cotizados excluyendo en este los valores más alto y bajo cotizados.

El Valor Máximo Proyectado contempla todos los gastos y costos directos, así como los impuestos que correspondan, precisando que le servicio está excluido de IVA.

Así mismo, en las cotizaciones recibidas, las empresas cotizaron un valor único por trayecto con conocimiento que el contrato contempla vigencia 2025, por lo que una vez suscrito el contrato que resulte del proceso de selección, no habrá lugar a reajuste en la tarifa para las diferentes vigencias en las que se ejecute.

A. TRANSPORTE ESPECIAL EN RUTAS A NIVEL NACIONAL E INTERMUNICIPAL (VALOR MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES)

	TITAN	UCOLTUR	UNITRANSCOND	CTO 242-2023	PROMEDIO	APROXIMADO
BOGOTA TOBIA CUNDINAMARCA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,655,777	$ 1,645,969	$ 1,656,462	$ 983,633.00	$ 1,485,510.07	$ 1,485,511.00
MEDELLIN - TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,777,775	$ 2,764,661	$ 2,785,545	$ 1,652,501.00	$ 2,495,145.58	$ 2,495,146.00
CALI - TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 3,213,805	$ 3,196,631	$ 3,222,909	$ 1,911,895.00	$ 2,886,608.75	$ 2,888,810.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 996,980	$ 992,273	$ 999,805	$ 593,104.00	$ 895,540.67	$ 895,541.00
BOGOTÁ - CALI EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,659,145	$ 2,656,543	$ 2,676,707	$ 1,587,876.00	$ 2,397,567.86	$ 2,397,568.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,350,241	$ 2,339,144	$ 2,356,898	$ 1,398,160.00	$ 2,111,110.79	$ 2,111,111.00
BOGOTÁ - POPAYAN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 3,196,347	$ 3,181,256	$ 3,205,402	$ 1,901,509.00	$ 2,871,126.67	$ 2,871,129.00
BOGOTÁ - PEREIRA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,720,836	$ 1,712,711	$ 1,725,711	$ 1,023,728.00	$ 1,545,746.84	$ 1,545,746.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BOGOTÁ - ARMENIA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,753,583	$ 1,745,303	$ 1,758,550	$ 1,043,207.00	$ 1,575,160.69	$ 1,575,161.00
BOGOTÁ - MANIZALES AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,050,604	$ 2,040,923	$ 2,056,413	$ 1,219,906.00	$ 1,841,961.63	$ 1,841,962.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,963,737	$ 2,949,744	$ 2,972,133	$ 1,763,129.00	$ 2,662,186.74	$ 2,662,186.00
BOGOTA HONDA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 927,188	$ 922,810	$ 929,815	$ 551,584.00	$ 832,849.18	$ 832,850.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,160,270	$ 1,154,792	$ 1,163,557	$ 690,245.00	$ 1,042,215.93	$ 1,042,215.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,414,455	$ 2,403,055	$ 2,421,294	$ 1,436,361.00	$ 2,168,791.18	$ 2,168,792.00
BOGOTÁ- IBAGUE AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,226,529	$ 1,220,736	$ 1,230,004	$ 729,663.00	$ 1,101,733.39	$ 1,101,734.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,281,999	$ 1,275,946	$ 1,285,831	$ 1,210,575.00	$ 1,283,537.66	$ 1,283,538.00
BOGOTÁ- YOPAL AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,054,172	$ 2,044,473	$ 2,059,891	$ 1,222,026.00	$ 1,845,165.98	$ 1,845,166.00
BOGOTÁ- SOGAMOSO AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,036,244	$ 1,031,351	$ 1,039,179	$ 616,462.00	$ 930,809.00	$ 930,809.00
BOGOTÁ- VILLAVICENCIO AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,237,224	$ 1,231,383	$ 1,240,729	$ 736,025.00	$ 1,111,340.31	$ 1,111,341.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,891,143	$ 1,882,214	$ 1,896,500	$ 1,125,042.00	$ 1,698,724.57	$ 1,698,725.00
BOGOTÁ- GRANADA META AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,298,618	$ 1,292,484	$ 1,302,294	$ 772,547.00	$ 1,166,485.20	$ 1,166,486.00
BOGOTÁ - FLORENCIA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,931,637	$ 2,917,795	$ 2,939,942	$ 1,744,033.00	$ 2,633,351.99	$ 2,633,352.00
BOGOTÁ - NEIVA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,698,982	$ 1,690,970	$ 1,703,805	$ 1,010,731.00	$ 1,526,124.64	$ 1,526,125.00
BOGOTÁ - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,778,484	$ 2,765,376	$ 2,786,365	$ 1,652,626.00	$ 2,496,790.74	$ 2,496,791.00
BOGOTÁ - RICAURTE CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,250,383	$ 1,244,480	$ 1,253,925	$ 1,180,720.00	$ 1,232,377.14	$ 1,232,378.00
BOGOTÁ - CHINAUTA CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 635,400	$ 632,400	$ 637,200	N/A	$ 635,000.00	$ 635,000.00
BOGOTÁ -PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,378,211	$ 2,366,983	$ 2,384,949	$ 2,245,713.00	$ 2,343,963.70	$ 2,343,964.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,669,934	$ 2,657,328	$ 2,677,498	$ 1,588,345.00	$ 2,398,276.13	$ 2,398,277.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,610,154	$ 2,597,830	$ 2,617,549	$ 1,552,782.00	$ 2,344,578.60	$ 2,344,579.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,939,366	$ 1,930,209	$ 1,944,860	$ 1,153,730.00	$ 1,742,041.23	$ 1,742,042.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,596,052	$ 2,583,795	$ 2,603,406	$ 1,544,393.00	$ 2,331,911.56	$ 2,331,912.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 797,204	$ 793,440	$ 799,463	$ 474,257.00	$ 716,091.16	$ 716,092.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 231,675	$ 230,582	$ 232,332	$ 216,768.00	$ 228,339.16	$ 228,340.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,441,772	$ 2,430,243	$ 2,448,689	$ 1,452,612.00	$ 2,193,328.94	$ 2,193,329.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 892,181	$ 887,968	$ 894,709	$ 530,758.00	$ 801,404.06	$ 801,405.00
AGUACHICA PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,514,735	$ 1,507,584	$ 1,519,028	$ 901,117.00	$ 1,360,615.62	$ 1,360,616.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,448,109	$ 2,436,551	$ 2,455,044	$ 1,456,382.00	$ 2,199,021.58	$ 2,199,022.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 2,233,851	$ 2,223,254	$ 2,240,129	$ 1,328,890.00	$ 2,006,518.63	$ 2,006,519.00
CUCUTA - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,287,617	$ 1,281,536	$ 1,291,265	$ 766,004.00	$ 1,156,606.15	$ 1,156,607.00
CUCUTA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,533,263	$ 1,526,014	$ 1,537,597	$ 1,447,631.00	$ 1,511,173.75	$ 1,511,174.00
OCAÑA - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,236,868	$ 1,231,026	$ 1,240,372	$ 735,612.00	$ 1,111,020.13	$ 1,111,021.00
OCAÑA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,320,527	$ 1,314,292	$ 1,324,267	$ 785,582.00	$ 1,186,166.92	$ 1,186,167.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,412,427	$ 1,405,758	$ 1,416,429	$ 840,253.00	$ 1,268,716.27	$ 1,268,717.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 1,406,359	$ 1,399,718	$ 1,410,343	$ 836,644.00	$ 1,263,266.22	$ 1,263,267.00
BOGOTÁ TOBIA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 768,240	$ 764,612	$ 770,416	$ 457,026.00	$ 690,073.54	$ 690,074.00
MEDELLÍN - TOBIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 3,195,273	$ 3,180,186	$ 3,204,324	$ 1,900,670.00	$ 2,870,163.37	$ 2,870,164.00
CALI - TOBIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 4,341,647	$ 4,321,148	$ 4,353,948	$ 2,582,849.00	$ 3,899,697.51	$ 3,899,698.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,267,647	$ 1,261,662	$ 1,271,238	$ 754,124.00	$ 1,138,667.45	$ 1,138,668.00
BOGOTÁ - CALI EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,729,733	$ 2,716,845	$ 2,737,466	$ 1,623,920.00	$ 2,451,991.13	$ 2,451,992.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BOGOTÀ - PALMIRA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,564,321	$ 2,552,214	$ 2,571,685	$ 1,526,516.00	$ 2,303,409.04	$ 2,303,410.00
BOGOTÀ - POPAYAN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 3,276,164	$ 3,262,687	$ 3,287,451	$ 1,950,182.00	$ 2,944,620.92	$ 2,944,621.00
BOGOTA - PEREIRA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,098,860	$ 2,086,989	$ 2,102,830	$ 1,247,441.00	$ 1,883,537.53	$ 1,883,538.00
BOGOTA - ARMENIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,977,367	$ 1,988,051	$ 1,982,989	$ 1,176,349.00	$ 1,776,194.09	$ 1,776,195.00
BOGOTA - MANIZALES EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,202,384	$ 2,191,985	$ 2,208,623	$ 1,310,199.00	$ 1,978,297.63	$ 1,978,298.00
BOGOTA - MEDELLIN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 4,639,741	$ 4,617,834	$ 4,652,884	$ 2,760,155.00	$ 4,167,661.08	$ 4,167,662.00
BOGOTA HONDA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,024,183	$ 1,019,348	$ 1,027,085	$ 609,287.00	$ 919,975.77	$ 919,975.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,282,317	$ 1,276,262	$ 1,286,849	$ 762,651.00	$ 1,151,844.95	$ 1,151,845.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,903,020	$ 2,889,314	$ 2,911,244	$ 1,727,009.00	$ 2,607,646.77	$ 2,607,647.00
BOGOTA- IBAGUE EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,340,684	$ 1,334,364	$ 1,344,492	$ 797,580.00	$ 1,204,282.50	$ 1,204,283.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,438,100	$ 1,431,311	$ 1,442,174	$ 1,357,979.00	$ 1,417,391.07	$ 1,417,392.00
BOGOTA- YOPAL EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,316,916	$ 2,305,977	$ 2,323,479	$ 1,378,335.00	$ 2,081,176.69	$ 2,081,177.00
BOGOTA- SOGAMOSO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,076,089	$ 1,071,009	$ 1,079,136	$ 640,156.00	$ 966,600.40	$ 966,601.00
BOGOTA- VILLAVICENCIO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,276,595	$ 1,270,568	$ 1,280,212	$ 759,447.00	$ 1,146,706.58	$ 1,146,706.00
BOGOTA- PUERTO GAITAN META EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,934,224	$ 1,925,092	$ 1,939,754	$ 1,150,671.00	$ 1,737,422.85	$ 1,737,423.00
BOGOTA- GRANADA META EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,444,739	$ 1,437,917	$ 1,448,831	$ 859,476.00	$ 1,297,740.84	$ 1,297,741.00
BOGOTA - FLORENCIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 3,176,035	$ 3,163,030	$ 3,187,038	$ 1,890,615.00	$ 2,854,679.32	$ 2,854,680.00
BOGOTA - NEIVA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,031,740	$ 2,022,147	$ 2,037,495	$ 1,208,683.00	$ 1,825,016.31	$ 1,825,017.00
BOGOTA - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,922,533	$ 2,908,735	$ 2,930,813	$ 1,738,617.00	$ 2,625,174.46	$ 2,625,175.00
BOGOTA - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 900,152	$ 895,900	$ 902,700	NA	$ 899,583.33	$ 899,584.00
BOGOTA - RICAURTE CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,745,516	$ 1,737,275	$ 1,750,461	$ 1,548,268.00	$ 1,720,380.13	$ 1,720,381.00
BOGOTA -PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,639,024	$ 2,626,564	$ 2,646,500	$ 2,491,996.00	$ 2,601,020.93	$ 2,601,021.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,863,586	$ 2,851,209	$ 2,871,131	$ 1,584,569.00	$ 2,392,573.73	$ 2,392,574.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,747,955	$ 2,734,981	$ 2,755,740	$ 1,634,762.00	$ 2,468,359.01	$ 2,468,360.00
BUCARAMANGA - MEDELLIN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,514,301	$ 2,502,430	$ 2,521,424	$ 1,499,759.00	$ 2,258,478.56	$ 2,258,479.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,709,625	$ 2,696,832	$ 2,717,321	$ 1,611,958.00	$ 2,433,929.27	$ 2,433,930.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 874,611	$ 870,482	$ 877,089	$ 520,307.00	$ 785,622.40	$ 785,623.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 261,497	$ 260,263	$ 262,238	$ 246,928.00	$ 257,731.50	$ 257,732.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,619,952	$ 2,607,592	$ 2,627,374	$ 1,558,611.00	$ 2,353,379.47	$ 2,353,380.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 925,427	$ 921,057	$ 928,048	$ 550,537.00	$ 831,267.28	$ 831,268.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,622,184	$ 2,609,803	$ 2,629,612	$ 1,559,939.00	$ 2,355,384.58	$ 2,355,385.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,814,417	$ 2,801,128	$ 2,822,389	$ 1,674,296.00	$ 2,528,058.12	$ 2,528,059.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,782,979	$ 2,769,839	$ 2,790,853	$ 1,655,536.00	$ 2,498,819.26	$ 2,498,820.00
CUCUTA - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,436,519	$ 1,431,728	$ 1,442,595	$ 855,778.00	$ 1,292,154.35	$ 1,292,155.00
CUCUTA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,651,276	$ 1,643,480	$ 1,655,954	$ 1,569,278.00	$ 1,627,497.11	$ 1,627,498.00
OCAÑA - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,449,382	$ 1,442,539	$ 1,453,488	$ 862,236.00	$ 1,301,911.78	$ 1,301,912.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 1,658,108	$ 1,650,277	$ 1,662,803	$ 986,408.00	$ 1,489,398.38	$ 1,489,399.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,514,987	$ 2,503,113	$ 2,522,112	$ 1,496,167.00	$ 2,259,094.64	$ 2,259,095.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 2,542,889	$ 2,530,983	$ 2,550,193	$ 1,512,826.00	$ 2,284,247.88	$ 2,284,248.00
BOGOTÀ TOBIA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 911,175	$ 906,873	$ 913,766	$ 542,058.00	$ 818,465.50	$ 818,466.00
MEDELLIN - TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,972,504	$ 3,953,748	$ 3,983,757	$ 2,363,243.00	$ 3,568,313.53	$ 3,568,314.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CALI - TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 5,287,149	$ 5,282,185	$ 5,302,127	$ 3,145,329.00	$ 4,749,198.00	$ 4,749,196.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,329,618	$ 1,323,340	$ 1,333,385	790,990.00	$ 1,194,333.31	$ 1,194,334.00
BOGOTÁ - CALI EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,530,040	$ 3,513,373	$ 3,540,040	$ 2,100,023.00	$ 3,170,669.70	$ 3,170,669.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,044,515	$ 3,030,140	$ 3,053,139	$ 1,811,184.00	$ 2,734,744.61	$ 2,734,745.00
BOGOTÁ - POPAYAN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 4,696,825	$ 4,674,645	$ 4,710,130	$ 2,794,145.00	$ 4,218,837.32	$ 4,218,838.00
BOGOTÁ - PEREIRA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 2,183,681	$ 2,173,371	$ 2,189,868	$ 1,299,073.00	$ 1,961,498.33	$ 1,961,499.00
BOGOTÁ - ARMENIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 2,266,573	$ 2,255,872	$ 2,272,994	$ 1,348,386.00	$ 2,035,956.11	$ 2,035,957.00
BOGOTÁ - MANIZALES EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 2,785,648	$ 2,772,495	$ 2,793,539	$ 1,657,184.00	$ 2,502,216.60	$ 2,502,217.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 5,619,737	$ 5,593,204	$ 5,635,657	$ 3,343,186.00	$ 5,047,946.17	$ 5,047,947.00
BOGOTA HONDA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,236,585	$ 1,230,727	$ 1,240,098	736,633.00	$ 1,110,748.37	$ 1,110,749.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,355,924	$ 1,349,522	$ 1,359,765	806,640.00	$ 1,217,962.47	$ 1,217,963.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 4,302,508	$ 4,282,194	$ 4,314,697	$ 2,559,565.00	$ 3,864,740.99	$ 3,864,741.00
BOGOTÁ- IBAGUE EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,600,725	$ 1,593,167	$ 1,605,250	952,272.00	$ 1,437,856.05	$ 1,437,857.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,736,453	$ 1,728,264	$ 1,741,372	1,039,710.00	$ 1,711,447.31	$ 1,711,448.00
BOGOTÁ- YOPAL EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,271,410	$ 3,255,964	$ 3,280,677	$ 1,946,164.00	$ 2,938,553.65	$ 2,938,554.00
BOGOTÁ- SOGAMOSO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,350,664	$ 1,344,187	$ 1,354,360	803,451.00	$ 1,213,147.88	$ 1,213,148.00
BOGOTÁ- VILLAVICENCIO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,483,981	$ 1,488,927	$ 1,498,213	888,770.00	$ 1,341,972.89	$ 1,341,973.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 2,493,230	$ 2,481,458	$ 2,500,293	$ 1,493,224.00	$ 2,238,551.40	$ 2,238,552.00
BOGOTÁ- GRANADA META EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,632,211	$ 1,624,504	$ 1,636,834	971,003.00	$ 1,466,138.04	$ 1,466,139.00
BOGOTÁ - FLORENCIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,960,472	$ 3,941,773	$ 3,971,692	$ 2,356,088.00	$ 3,557,506.43	$ 3,557,507.00
BOGOTÁ - NEIVA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 2,255,853	$ 2,245,202	$ 2,262,244	$ 1,342,009.00	$ 2,026,327.16	$ 2,026,328.00
BOGOTÁ - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,750,250	$ 3,732,544	$ 3,760,874	$ 2,231,027.00	$ 3,368,673.90	$ 3,368,674.00
BOGOTÁ - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 2,118,000	$ 2,108,000	$ 2,124,000	6,079,665.00	$ 3,107,421.25	$ 3,107,422.00
BOGOTÁ - RICAURTE CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 6,438,386	$ 6,407,988	$ 6,466,626	N/A	$ 6,434,333.33	$ 6,434,334.00
BOGOTÁ -PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,644,226	$ 3,627,020	$ 3,654,549	3,441,195.00	$ 3,591,747.28	$ 3,591,748.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,516,840	$ 3,500,036	$ 3,526,602	2,092,061.00	$ 3,158,832.11	$ 3,158,833.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,288,592	$ 3,273,065	$ 3,297,908	1,956,386.00	$ 2,953,987.60	$ 2,953,988.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,260,639	$ 3,245,244	$ 3,269,876	1,939,756.00	$ 2,928,878.71	$ 2,928,879.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,664,324	$ 3,647,023	$ 3,674,704	2,179,909.00	$ 3,291,489.94	$ 3,291,490.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,017,948	$ 1,013,142	$ 1,020,831	605,577.00	$ 914,374.39	$ 914,375.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 334,779	$ 333,199	$ 335,728	316,127.00	$ 329,958.18	$ 329,959.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,291,220	$ 3,275,681	$ 3,302,544	1,957,848.00	$ 2,955,348.57	$ 2,955,349.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,092,317	$ 1,087,207	$ 1,095,383	643,871.00	$ 972,194.30	$ 972,195.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,361,102	$ 3,345,233	$ 3,370,624	1,999,522.00	$ 3,019,120.31	$ 3,019,121.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,688,976	$ 3,681,512	$ 3,709,455	2,200,524.00	$ 3,322,616.66	$ 3,322,617.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,495,098	$ 3,478,596	$ 3,504,999	2,079,236.00	$ 3,139,482.49	$ 3,139,483.00
CUCUTA - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,784,182	$ 1,775,758	$ 1,789,236	1,061,411.00	$ 1,602,646.68	$ 1,602,647.00
CUCUTA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,980,149	$ 1,970,800	$ 1,985,759	1,869,829.00	$ 1,951,634.42	$ 1,951,635.00
OCAÑA - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,737,643	$ 1,729,439	$ 1,742,596	1,033,725.00	$ 1,560,843.44	$ 1,560,844.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 1,995,697	$ 1,986,274	$ 2,001,350	1,187,241.00	$ 1,792,640.63	$ 1,792,641.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,160,109	$ 3,145,189	$ 3,169,051	1,879,951.00	$ 2,838,577.25	$ 2,838,578.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

AGUACHICA - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 3,178,756	$ 3,163,757	$ 3,187,771	$ 1,891,050.00	$ 2,855,336.01	$ 2,855,337.00
BOGOTÁ TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 970,680	$ 966,097	$ 973,430	$ 577,458.00	$ 871,916.55	$ 871,917.00
MEDELLIN - TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 5,209,314	$ 5,184,719	$ 5,224,072	$ 3,099,025.00	$ 4,679,282.56	$ 4,679,283.00
CALI - TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 6,272,261	$ 6,242,647	$ 6,290,030	$ 3,731,373.00	$ 5,634,077.70	$ 5,634,078.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,484,570	$ 1,477,561	$ 1,488,776	$ 883,172.00	$ 1,333,519.72	$ 1,333,520.00
BOGOTÁ - CALI EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,736,307	$ 4,713,945	$ 4,749,724	$ 2,817,633.00	$ 4,254,402.22	$ 4,254,403.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 3,903,123	$ 3,884,695	$ 3,914,180	$ 2,321,971.00	$ 3,505,992.16	$ 3,505,993.00
BOGOTÁ - POPAYAN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 5,854,583	$ 5,826,894	$ 5,871,197	$ 3,488,845.00	$ 5,267,879.93	$ 5,267,880.00
BOGOTÁ - PEREIRA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,707,246	$ 2,694,464	$ 2,714,916	$ 1,610,543.00	$ 2,431,792.19	$ 2,431,793.00
BOGOTÁ - ARMENIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,821,444	$ 2,808,123	$ 2,829,437	$ 1,678,479.00	$ 2,534,370.74	$ 2,534,371.00
BOGOTA - MANIZALES EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 3,541,771	$ 3,525,046	$ 3,551,804	$ 2,107,002.00	$ 3,181,406.16	$ 3,181,407.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 6,586,310	$ 6,554,742	$ 6,705,252	$ 3,977,691.00	$ 6,005,998.71	$ 6,005,999.00
BOGOTA HONDA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,464,471	$ 1,457,556	$ 1,468,619	$ 871,214.00	$ 1,315,485.05	$ 1,315,486.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,686,847	$ 1,680,873	$ 1,693,031	$ 1,004,686.00	$ 1,517,011.57	$ 1,517,012.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 5,682,408	$ 5,655,579	$ 5,698,505	$ 3,380,469.00	$ 5,104,240.55	$ 5,104,241.00
BOGOTÁ- IBAGUE EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,946,433	$ 1,937,243	$ 1,951,947	$ 1,157,934.00	$ 1,748,388.17	$ 1,748,390.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,395,529	$ 2,384,214	$ 2,402,311	$ 2,262,063.00	$ 2,381,028.26	$ 2,381,029.00
BOGOTÁ- YOPAL EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,091,199	$ 4,071,883	$ 4,102,789	$ 2,433,657.00	$ 3,674,931.96	$ 3,674,932.00
BOGOTÁ- SOGAMOSO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,520,230	$ 1,513,052	$ 1,524,536	$ 904,386.00	$ 1,365,551.11	$ 1,365,552.00
BOGOTÁ- VILLAVICENCIO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,670,554	$ 1,662,667	$ 1,675,286	$ 993,814.00	$ 1,500,580.29	$ 1,500,581.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 3,049,842	$ 3,035,440	$ 3,058,479	$ 1,814,352.00	$ 2,739,527.69	$ 2,739,528.00
BOGOTÁ- GRANADA META EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,915,902	$ 1,906,856	$ 1,921,330	$ 1,139,771.00	$ 1,720,964.78	$ 1,720,965.00
BOGOTÁ - FLORENCIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 5,071,696	$ 5,047,952	$ 5,086,265	$ 3,017,276.00	$ 4,555,848.19	$ 4,555,849.00
BOGOTÁ - NEIVA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,658,267	$ 2,655,668	$ 2,675,825	$ 1,587,354.00	$ 2,396,778.77	$ 2,396,779.00
BOGOTÁ - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 3,867,437	$ 3,849,178	$ 3,878,393	$ 2,300,741.00	$ 3,473,937.29	$ 3,473,938.00
BOGOTÁ - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,647,500	$ 2,635,000	$ 2,655,000	$ 2,088,416.00	$ 2,501,479.00	$ 2,501,479.00
BOGOTÁ - RICAURTE CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,190,453	$ 2,180,110	$ 2,196,658	N/A	$ 2,189,073.60	$ 2,189,074.00
BOGOTÁ -PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,273,072	$ 4,252,897	$ 4,285,177	$ 4,035,008.00	$ 4,211,537.89	$ 4,211,538.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,101,219	$ 4,081,855	$ 4,112,837	$ 2,439,616.00	$ 3,683,932.06	$ 3,683,933.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 3,812,525	$ 3,794,525	$ 3,823,326	$ 2,268,074.00	$ 3,424,612.31	$ 3,424,613.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 3,929,922	$ 3,911,367	$ 3,941,055	$ 2,337,914.00	$ 3,530,064.64	$ 3,530,065.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,225,496	$ 4,205,546	$ 4,237,466	$ 2,513,751.00	$ 3,795,564.76	$ 3,795,565.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,096,998	$ 1,091,819	$ 1,100,108	$ 652,605.00	$ 985,381.83	$ 985,382.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 424,266	$ 422,264	$ 425,467	$ 400,439.00	$ 417,958.81	$ 417,959.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,146,898	$ 4,127,318	$ 4,158,545	$ 2,465,992.00	$ 3,724,963.30	$ 3,724,964.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,146,058	$ 1,140,646	$ 1,149,304	$ 681,790.00	$ 1,029,449.54	$ 1,029,450.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,169,039	$ 4,169,261	$ 4,200,905	$ 2,492,062.00	$ 3,762,816.99	$ 3,762,817.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,333,115	$ 4,312,658	$ 4,345,330	$ 2,577,773.00	$ 3,892,233.31	$ 3,892,234.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,232,316	$ 4,212,334	$ 4,244,306	$ 2,517,808.00	$ 3,801,691.06	$ 3,801,692.00
CÚCUTA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,235,314	$ 2,224,760	$ 2,241,647	$ 1,329,790.00	$ 2,007,877.86	$ 2,007,878.00
CÚCUTA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,508,161	$ 2,496,319	$ 2,515,236	$ 2,368,423.00	$ 2,472,042.14	$ 2,472,043.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

OCAÑA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,203,557	$ 2,193,153	$ 2,209,799	$ 1,310,897.00	$ 1,979,351.40	$ 1,979,352.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 2,421,873	$ 2,410,438	$ 2,428,733	$ 1,440,774.00	$ 2,175,454.46	$ 2,175,455.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 3,921,047	$ 3,902,534	$ 3,932,155	$ 2,332,634.00	$ 3,522,092.62	$ 3,522,093.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 4,017,923	$ 3,998,953	$ 4,029,305	$ 2,390,285.00	$ 3,609,111.44	$ 3,609,112.00
BOGOTÁ TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 1,243,625	$ 1,237,754	$ 1,247,148	$ 739,853.00	$ 1,117,090.10	$ 1,117,091.00
MEDELLIN - TOBIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 6,261,745	$ 6,232,181	$ 6,279,484	$ 3,725,117.00	$ 5,624,831.83	$ 5,624,832.00
CALI - TOBIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 7,334,378	$ 7,299,760	$ 7,355,156	$ 4,363,227.00	$ 6,588,127.61	$ 6,588,128.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 1,876,744	$ 1,867,863	$ 1,882,080	$ 1,116,476.00	$ 1,686,790.60	$ 1,686,791.00
BOGOTÁ - CALI EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,724,021	$ 5,695,996	$ 5,740,237	$ 3,405,225.00	$ 5,141,619.66	$ 5,141,620.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,000,461	$ 4,976,862	$ 5,014,627	$ 2,974,778.00	$ 4,491,679.67	$ 4,491,680.00
BOGOTÁ - POPAYAN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 7,304,307	$ 7,269,820	$ 7,324,999	$ 4,345,338.00	$ 6,561,116.19	$ 6,561,117.00
BOGOTÁ - PEREIRA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 3,444,464	$ 3,428,202	$ 3,454,222	$ 2,049,114.00	$ 3,094,000.52	$ 3,094,001.00
BOGOTÁ - ARMENIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 3,318,008	$ 3,302,342	$ 3,327,457	$ 1,973,885.00	$ 2,980,410.67	$ 2,980,411.00
BOGOTÁ - MANIZALES EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 4,381,579	$ 4,360,891	$ 4,393,991	$ 2,606,804.00	$ 3,935,786.19	$ 3,935,787.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 7,731,406	$ 7,694,903	$ 7,753,326	$ 4,599,420.00	$ 6,944,759.35	$ 6,944,760.00
BOGOTA HONDA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 1,787,470	$ 1,779,031	$ 1,792,534	$ 1,063,367.00	$ 1,605,620.53	$ 1,605,621.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,014,824	$ 2,005,311	$ 2,020,532	$ 1,198,679.00	$ 1,809,911.33	$ 1,809,912.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 6,366,724	$ 6,336,655	$ 6,386,768	$ 3,788,759.00	$ 5,720,726.82	$ 5,720,726.00
BOGOTÁ- IBAGUE EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,396,667	$ 2,387,362	$ 2,405,482	$ 1,426,980.00	$ 2,154,627.80	$ 2,154,626.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,642,362	$ 2,629,686	$ 2,649,647	$ 2,495,148.00	$ 2,604,310.73	$ 2,604,311.00
BOGOTÁ- YOPAL EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,100,119	$ 5,076,039	$ 5,114,567	$ 3,034,054.00	$ 4,581,196.94	$ 4,581,197.00
BOGOTÁ- SOGAMOSO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 1,903,207	$ 1,894,221	$ 1,908,599	$ 1,132,219.00	$ 1,709,661.54	$ 1,709,662.00
BOGOTÁ- VILLAVICENCIO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,229,194	$ 2,218,668	$ 2,235,509	$ 1,326,149.00	$ 2,002,380.49	$ 2,002,381.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 3,810,098	$ 3,792,109	$ 3,820,892	$ 2,266,630.00	$ 3,422,432.23	$ 3,422,433.00
BOGOTÁ- GRANADA META EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,398,904	$ 2,388,573	$ 2,406,702	$ 1,427,704.00	$ 2,155,720.55	$ 2,155,721.00
BOGOTÁ - FLORENCIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 6,070,732	$ 6,042,069	$ 6,087,928	$ 3,611,483.00	$ 5,453,052.17	$ 5,453,054.00
BOGOTÁ - NEIVA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 3,324,708	$ 3,309,010	$ 3,334,126	$ 1,977,871.00	$ 2,986,428.75	$ 2,986,429.00
BOGOTÁ - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,661,259	$ 5,634,530	$ 5,677,297	$ 3,367,687.00	$ 5,085,243.05	$ 5,085,244.00
BOGOTÁ - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 3,177,020	$ 3,162,000	$ 3,186,000	$ 2,443,316.00	$ 2,992,079.00	$ 2,992,079.00
BOGOTÁ - RICAURTE CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,567,472	$ 2,575,255	$ 2,594,802	N/A	$ 2,585,843.19	$ 2,585,844.00
BOGOTÁ -PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,432,208	$ 5,406,560	$ 5,447,597	$ 5,129,562.00	$ 5,353,982.02	$ 5,353,983.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,077,089	$ 5,053,118	$ 5,091,472	$ 3,020,364.00	$ 4,560,510.53	$ 4,560,511.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 4,804,076	$ 4,781,394	$ 4,817,686	$ 2,857,949.00	$ 4,315,276.40	$ 4,315,277.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 4,988,737	$ 4,965,183	$ 5,002,870	$ 2,967,804.00	$ 4,481,148.68	$ 4,481,149.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,254,421	$ 5,229,613	$ 5,269,306	$ 3,125,659.00	$ 4,719,799.60	$ 4,719,800.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 1,336,583	$ 1,330,272	$ 1,340,368	$ 795,134.00	$ 1,200,589.65	$ 1,200,590.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 506,115	$ 503,726	$ 507,549	$ 477,918.00	$ 498,826.91	$ 498,827.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 4,967,061	$ 4,963,515	$ 5,001,189	$ 2,966,807.00	$ 4,479,643.24	$ 4,479,644.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 1,449,639	$ 1,442,795	$ 1,453,746	$ 862,391.00	$ 1,302,142.92	$ 1,302,143.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 4,992,082	$ 4,968,512	$ 5,006,224	$ 2,969,793.00	$ 4,484,162.75	$ 4,484,163.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,319,533	$ 5,294,417	$ 5,334,602	$ 3,164,594.00	$ 4,776,266.35	$ 4,776,267.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 5,123,148	$ 5,098,959	$ 5,137,651	$ 3,047,764.00	$ 4,801,882.93	$ 4,801,885.00
CUCUTA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,822,051	$ 2,809,671	$ 2,829,479	$ 1,569,860.00	$ 2,355,285.39	$ 2,355,286.00
CUCUTA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,949,594	$ 2,935,868	$ 2,957,950	$ 2,785,283.00	$ 2,907,118.85	$ 2,907,119.00
OCAÑA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,586,536	$ 2,584,278	$ 2,603,893	$ 1,544,682.00	$ 2,332,347.91	$ 2,332,348.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 2,758,423	$ 2,746,395	$ 2,767,240	$ 1,641,583.00	$ 2,478,860.33	$ 2,478,861.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 4,683,892	$ 4,661,777	$ 4,697,181	$ 2,786,451.00	$ 4,207,320.41	$ 4,207,321.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 4,886,855	$ 4,865,574	$ 4,902,504	$ 2,908,265.00	$ 4,391,249.56	$ 4,391,250.00
B. TRANSPORTE ESPECIAL DEL AEROPUERTO AL HOGAR DE PAZ Y VICEVERSA (VALOR MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES)						
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 139,218	$ 138,560	$ 139,612	$ 105,169	$ 130,639.68	$ 130,640.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 159,177	$ 158,426	$ 159,628	$ 105,215	$ 145,611.82	$ 145,612.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 144,786	$ 144,103	$ 145,197	$ 109,375	$ 135,865.21	$ 135,866.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 139,218	$ 138,560	$ 139,612	$ 105,169	$ 130,639.68	$ 130,640.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 156,924	$ 156,187	$ 156,365	$ 103,065	$ 142,635.36	$ 142,636.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 189,336	$ 188,442	$ 189,873	$ 125,151	$ 173,200.53	$ 173,201.00
AEROPUERTO EL DORADO -TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 552,146	$ 549,539	$ 553,710	$ 384,969	$ 505,091.13	$ 505,092.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	$ 152,102	$ 151,383	$ 152,533	$ 100,639	$ 139,139.16	$ 139,140.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 165,540	$ 164,759	$ 166,009	$ 109,422	$ 151,432.53	$ 151,433.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 187,612	$ 186,727	$ 188,144	$ 124,011	$ 171,823.47	$ 171,824.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 171,058	$ 170,251	$ 171,543	$ 113,069	$ 156,480.31	$ 156,481.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 176,576	$ 175,742	$ 177,076	$ 116,716	$ 161,527.66	$ 161,528.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 198,648	$ 197,710	$ 199,211	$ 131,306	$ 181,718.85	$ 181,719.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 220,720	$ 219,678	$ 221,345	$ 145,896	$ 201,910.04	$ 201,911.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 180,231	$ 179,380	$ 180,742	$ 119,132	$ 164,871.19	$ 164,872.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 226,234	$ 225,166	$ 226,875	$ 149,541	$ 206,954.05	$ 206,955.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 228,833	$ 227,753	$ 229,481	$ 151,258	$ 209,331.30	$ 209,332.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 227,327	$ 226,254	$ 227,971	$ 150,263	$ 207,954.03	$ 207,955.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 221,041	$ 219,997	$ 221,667	$ 146,108	$ 202,203.15	$ 202,204.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 237,520	$ 236,398	$ 238,193	$ 157,000	$ 217,277.70	$ 217,278.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 261,180	$ 259,947	$ 261,920	$ 172,640	$ 238,922.05	$ 238,923.00
AEROPUERTO EL DORADO -TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 753,935	$ 750,328	$ 756,099	$ 504,981	$ 698,831.02	$ 698,832.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 232,030	$ 230,935	$ 232,687	$ 153,372	$ 212,256.09	$ 212,257.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 250,550	$ 249,367	$ 251,260	$ 165,614	$ 229,198.02	$ 229,199.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 259,655	$ 258,439	$ 260,401	$ 171,639	$ 237,536.15	$ 237,537.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 255,029	$ 253,825	$ 255,751	$ 168,574	$ 233,294.60	$ 233,295.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 255,029	$ 253,825	$ 255,751	$ 168,574	$ 233,294.60	$ 233,295.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 268,939	$ 267,689	$ 269,701	$ 177,769	$ 246,019.87	$ 246,020.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 287,487	$ 286,130	$ 288,301	$ 190,029	$ 262,956.70	$ 262,957.00
AEROPUERTO EL DORADO -TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 1,020,114	$ 1,015,298	$ 1,023,004	$ 674,295	$ 933,177.97	$ 933,178.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 264,456	$ 263,207	$ 265,206	$ 174,836	$ 241,918.29	$ 241,919.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 340,003	$ 338,397	$ 340,966	$ 224,742	$ 311,027.01	$ 311,028.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 340,003	$ 338,397	$ 340,966	$ 224,742	$ 311,027.01	$ 311,028.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 344.597	$ 342.970	$ 345.573	$ 227.779	$ 315.229,89	$ 315.230,00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 344.597	$ 342.970	$ 345.573	$ 227.779	$ 315.229,89	$ 315.230,00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 367.570	$ 365.835	$ 368.811	$ 242.964	$ 336.245,12	$ 336.246,00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 361.354	$ 379.553	$ 382.434	$ 252.075	$ 348.954,17	$ 348.955,00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 357.153	$ 355.467	$ 358.165	$ 236.076	$ 326.715,67	$ 326.716,00
C. TRANSPORTE ESPECIAL POR HORAS EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS. (VALOR MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES						
BOGOTÁ VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 78.355	$ 77.995	$ 78.577	$ 73.989	$ 77.226,20	$ 77.227,00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 80.469	$ 80.089	$ 80.697	$ 53.190	$ 73.611,42	$ 73.612,00
TOBIA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 73.154	$ 72.808	$ 73.361	$ 48.354	$ 66.919,38	$ 66.920,00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 80.469	$ 80.089	$ 80.697	$ 53.190	$ 73.611,42	$ 73.612,00
MEDELLÍN VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 106.375	$ 105.873	$ 106.677	$ 70.314	$ 97.329,76	$ 97.310,00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 84.523	$ 84.124	$ 84.762	$ 55.869	$ 77.319,55	$ 77.320,00
POPAYAN VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 146.308	$ 145.617	$ 146.722	$ 96.709	$ 133.839,00	$ 133.839,00
CALI VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 109.731	$ 109.213	$ 110.042	$ 72.532	$ 100.379,53	$ 100.380,00
FLORENCIA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 146.308	$ 145.617	$ 146.722	$ 96.709	$ 133.839,00	$ 133.839,00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 95.310	$ 94.860	$ 95.580	N/A	$ 95.250,00	$ 95.250,00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	$ 113.339	$ 112.804	$ 113.662	$ 74.917	$ 103.679,87	$ 103.680,00
BOGOTÁ VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 108.527	$ 108.015	$ 108.835	$ 102.480	$ 106.964,16	$ 106.965,00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 109.760	$ 109.242	$ 110.071	$ 72.551	$ 100.406,30	$ 100.407,00
TOBIA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 87.808	$ 87.394	$ 88.057	$ 58.041	$ 80.326,02	$ 80.326,00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 109.760	$ 109.242	$ 110.071	$ 72.551	$ 100.406,10	$ 100.407,00
MEDELLÍN VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 125.513	$ 124.921	$ 125.869	$ 82.964	$ 114.815,83	$ 114.817,00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 109.760	$ 109.242	$ 110.071	$ 72.551	$ 100.406,10	$ 100.407,00
POPAYAN VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 175.616	$ 174.787	$ 176.114	$ 116.082	$ 160.649,61	$ 160.650,00
CALI VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 124.395	$ 123.808	$ 124.747	$ 82.225	$ 113.793,68	$ 113.794,00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 127.080	$ 126.480	$ 127.440	N/A	$ 127.000,00	$ 127.000,00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 131.978	$ 131.355	$ 132.352	$ 87.237	$ 120.730,62	$ 120.731,00
FLORENCIA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	$ 232.736	$ 231.637	$ 233.395	$ 153.838	$ 212.901,30	$ 212.902,00
BOGOTÁ VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 245.770	$ 244.609	$ 246.456	$ 232.077	$ 242.230,51	$ 242.231,00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 230.066	$ 228.980	$ 230.718	$ 152.073	$ 210.459,12	$ 210.460,00
TOBIA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 214.588	$ 213.575	$ 215.267	$ 141.909	$ 196.382,26	$ 196.383,00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 197.725	$ 196.791	$ 198.285	$ 130.695	$ 180.874,36	$ 180.875,00
MEDELLÍN VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 256.267	$ 255.057	$ 256.923	$ 169.392	$ 234.427,26	$ 234.428,00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 197.725	$ 196.791	$ 198.285	$ 130.695	$ 180.874,36	$ 180.875,00
POPAYAN VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 306.754	$ 305.308	$ 307.623	$ 202.764	$ 280.612,02	$ 280.613,00
CALI VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 260.741	$ 259.510	$ 261.480	$ 172.350	$ 238.520,43	$ 238.521,00
FLORENCIA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 306.754	$ 305.308	$ 307.623	$ 202.764	$ 280.612,02	$ 280.613,00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 275.340	$ 274.040	$ 276.120	N/A	$ 275.166,67	$ 275.167,00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	$ 254.690	$ 253.487	$ 255.411	$ 168.350	$ 232.984,38	$ 232.985,00
BOGOTÁ VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 358.134	$ 356.443	$ 359.148	$ 338.181	$ 352.976,42	$ 352.977,00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 321.949	$ 320.429	$ 322.861	$ 212.838	$ 294.511,46	$ 294.512,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

TOBIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 309,566	$ 306,104	$ 310,443	$ 204,623	$ 283,164.00	$ 283,164.00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 321,949	$ 320,429	$ 322,861	$ 212,808	$ 294,511.45	$ 294,512.00
MEDELLÍN VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 342,240	$ 340,524	$ 343,209	$ 226,220	$ 313,073.15	$ 313,074.00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 321,949	$ 320,429	$ 322,861	$ 212,808	$ 294,511.45	$ 294,512.00
POPAYAN VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 433,393	$ 431,346	$ 434,620	$ 286,472	$ 396,457.81	$ 396,458.00
CALI VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 346,714	$ 345,077	$ 347,698	$ 229,178	$ 317,166.35	$ 317,167.00
FLORENCIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 433,393	$ 431,346	$ 434,620	$ 286,472	$ 396,457.81	$ 396,458.00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 423,600	$ 421,600	$ 424,800	N/A	$ 423,333.33	$ 423,334.00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	$ 407,803	$ 405,877	$ 408,958	$ 269,558	$ 373,048.04	$ 373,050.00
BOGOTÁ VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 470,503	$ 468,281	$ 471,836	$ 444,289	$ 463,727.15	$ 463,728.00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 426,431	$ 424,418	$ 427,639	$ 281,871	$ 390,089.93	$ 390,090.00
TOBIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 404,910	$ 402,999	$ 406,057	$ 267,648	$ 370,403.03	$ 370,404.00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 416,479	$ 414,513	$ 417,658	$ 275,293	$ 380,986.16	$ 380,987.00
MEDELLÍN VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 436,142	$ 433,088	$ 436,375	$ 287,629	$ 398,058.82	$ 398,059.00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 416,479	$ 414,513	$ 417,658	$ 275,293	$ 380,986.16	$ 380,987.00
POPAYAN VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 485,892	$ 483,598	$ 487,269	$ 321,175	$ 444,483.67	$ 444,484.00
CALI VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 438,617	$ 437,541	$ 440,862	$ 290,587	$ 402,152.00	$ 402,152.00
FLORENCIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 485,892	$ 483,598	$ 487,269	$ 321,175	$ 444,483.67	$ 444,484.00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 688,350	$ 685,100	$ 690,300	N/A	$ 687,816.67	$ 687,817.00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	$ 688,350	$ 685,100	$ 690,300	N/A	$ 687,816.67	$ 687,817.00

6.1.2.CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia, ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato tener en cuenta:

- **Valor Histórico**
  Ver numeral 6.1.1 análisis históricos de la entidad

- A raiz de los incrementos tan elevados, se analizaron los posibles factores que pudieron incidir en este ejercicio, evidenciándose que:

1. **Valor combustible**: El incremento a partir de agosto 2022 hasta el mes de septiembre 2023 se ha incrementado en más del 55%, ya que para agosto de la vigencia 2022 se encontraba a razón de $9.264 el galón y para septiembre de 2023 se incrementó a $14.397 el galón. valor que incrementa el costo por trayecto y se traslada a quienes requieren el servicio.

   De acuerdo con la noticia publicada el 01 de septiembre de 2023 por el Ministerio de Minas y Energia, el Gobierno Nacional decidió aumentar el precio del galón de gasolina corriente en todo el pais en aproximadamente $400 a partir del sábado 2 de septiembre de 2023, argumentando que el objetivo del aumento es continuar con la estrategia de reducir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), que en 2022 ascendió a $36,7 billones, lo que significa menos inversión social.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el año 2024 Colombia tuvo un nuevo incremento en el precio de los combustibles, $79 en el galón de gasolina y $97 en el diésel. Aunque el ajuste busca mantener al país en el promedio internacional de tarifas, **el aumento podría contribuir a sanear más pronto el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc), pero, siguen las negociaciones para hacer los encarecimientos en el Acpm.**

Según la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Creg, **el incremento se presentó por el ajuste de los biocombustibles y buscar el saneamiento de la deuda Fepc.** Villavicencio es la ciudad con la gasolina más cara, $16.085 por galón seguido por Cali con $15.995 y Bogotá con $15.985. Las capitales con el combustible más barato son Pasto ($13.717), Cúcuta ($14.044) y Cartagena ($15.600). El promedio nacional está en $15.568.

En lo que va del año la gasolina se ha subido $408 y el diésel $392. Recordemos que a finales del año anterior, el Gobierno había frenado el encarecimiento del combustible corriente, pero, de acuerdo con las cuentas de los analistas, el excedente que se ha generado será clave para sanear el déficit del Fepc."Hoy estamos casi $880 por galón, por encima del precio internacional de la gasolina, lo que va significar un ahorro de casi $160.000 millones de pesos en el Fepc para el mes de agosto, y en el caso del diésel casi $5.000 por debajo de la tarifa internacional, es decir una erogación del fondo de más de $880.000 millones para el presente mes", dijo Julio César Vera, presidente de la Fundación Xua Energy.[2]

2. **Valor peajes**: mediante decreto No 0050 del 15 de enero del 2023 por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de los peajes de vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de del instituto nacional de invias -INVIAS y de la agencia nacional de infraestructura $9.900[3]

El valor de los peajes se incrementa cada año con base en el Índice de Precios al Consumidor. Sin embargo, el Mintransporte confirma aumento de peajes, congelados en enero., Así lo confirmó el ministro de Transporte, William Camargo, luego de la publicación, quien explicó que el no aumentar el valor hace unos meses tenía como objetivo mitigar el impacto en la canasta de los colombianos.[4]

[5]Para compensar la suspensión de los incrementos en 2023, se han realizado ajustes graduales. El primer ajuste representó un incremento del 2.78%, y ahora se realiza un ajuste adicional del 1.8% para compensar el 40% restante. Además, en enero de 2025 se realizó un ajuste del IPC del 5.2%.

Torres indicó que estos ajustes son similares a los realizados en el salario mínimo, donde se ajusta la inflación para mantener el valor del dinero en el tiempo. En palabras simples, "lo que no se nos cobró en el 2022 se está cobrando en el 2025".

---

[2] https://www.larepublica.co/economia/en-los-ocho-meses-de-2024-en-colombia-se-ha-subido-408-la-gasolina-y-392-el-diesel-3923060

3 DECRETO 050 DE 2023 https://www.ani.gov.co/sites/default/files/decreto_050_del_15_de_enero_de_2023.pdf

[4] https://www.portafolio.co/economia/peajes-en-colombia-mintransporte-confirma-aumento-de-peajes-de-precios-congelados-en-enero-586123

[5] https://www.noticiascaracol.com/economia/precios-de-los-peajes-a-partir-del-1-de-abril-de-2025-cuales-son-los-mas-costosos-y-donde-quedar-so35

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. **Valor seguro todo riesgo y pólizas de responsabilidad civil extracontractual:** Superior a $4.000.000,00[6]

En el panorama actual del mercado asegurador colombiano, el aumento de las pólizas de seguros de auto todo riesgo se ha convertido en una preocupación cada vez más latente para los propietarios de vehículos. Factores como el alto costo de las reparaciones y la creciente frecuencia de accidentes viales han impulsado este incremento, obligando a muchos conductores a replantearse sus opciones de cobertura.

En este contexto, surge la necesidad de explorar alternativas que permitan mantener una protección adecuada sin comprometer la economía familiar. En Colombia, la tendencia al alza en los costos de las pólizas de seguros para vehículos todo riesgo se ha hecho cada vez más evidente, afectando a un número significativo de propietarios. Este fenómeno se explica, en gran medida, por el elevado costo de las reparaciones automotrices, que puede representar hasta el 75% del valor que los asegurados desembolsan en sus primas.

Carlos Varela, director de la Cámara de Vehículos, explica que "de cada $100 pesos que se destinan al pago de siniestros, entre $70 y $75 se emplean en la reparación de los vehículos. Este factor es clave para entender por qué ha habido un incremento en los precios de los seguros de automóviles". En este sentido, las reparaciones han alcanzado costos tan elevados que las aseguradoras se ven obligadas a ajustar las primas para mantener la viabilidad económica de sus operaciones.

La siniestralidad vial es otro factor que ha influido en el aumento de los costos de las pólizas. Según datos recientes, los accidentes de tránsito en Colombia ocurren con una frecuencia cercana al 50%, lo que significa que 1 de cada 2 vehículos podría verse involucrado en un siniestro. este dato pone de manifiesto la importancia de contar con una cobertura de seguro robusta, que proteja tanto al conductor como al vehículo. Además de los accidentes, los robos y hurtos de vehículos representan aproximadamente un 8% de los incidentes que cubren las pólizas. Y, si bien son menos frecuentes, también contribuyen a elevar el costo de las primas debido a los altos valores asociados con la reposición de piezas robadas o la recuperación de vehículos sustraídos.[7]

4. **Costo SOAT y revisión TECNOMECANICA:**

[8]Desde este año, los conductores que tengan que realizar la revisión tecnomecánica deben presentar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat) al día en el Centro de Diagnóstico Automotor en el que vayan a realizar el examen. Para 2025, como es habitual, los precios cambiaron para motos y carros basados en el cambio de la Unidad de Valor Base. Este año, esta tarifa es de $11.552 pesos y se toman en cuenta variables para terminar de fijar los valores para la tecnomecánica de los vehículos.

---

[6] DECRETO 2497 DE 2022 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200084

[7] https://www.noticiasrcn.com/economia/como-enfrentar-el-aumento-en-las-polizas-de-seguros-de-autos-en-colombia-737930

[8] https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/tome-nota-estos-son-los-precios-de-la-revision-tecnomecanica-para-motos-y-carros-este-2025-3419534

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Según una estipulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio de transporte cambió el articulo 52 de la ley 2294 de 2023 para disminuir el periodo a cinco años después de matriculado el carro particular. Dependiendo de la antigüedad, los precios son los siguientes:

- 0 a 2 años: $279.163 - $329.561
- 3 a 7 años: $279.563 - $329.961
- 8 a 16 años: $279.863 - $330.261
- 17 o más años: $279.563 - $329.961

Para los vehículos pesados, que son los que superan las 4 toneladas de peso en carrocería, las tarifas van desde los $451.456 hasta los $534.301 pesos. Por otra parte, los vehículos públicos eléctricos tienen una tarifa de $225.657 a $259.929 como incentivo por el cuidado del medio ambiente.

- Cotizaciones e histórico, como se registra a lo largo de este documento, obteniendo el siguiente resultado **(Utilizando la medida de análisis de datos de promedio)**, dichas cotizaciones se analizaron para determinar el valor los trayectos en el mercado actual.

A. TRANSPORTE ESPECIAL EN RUTAS A NIVEL NACIONAL E INTERMUNICIPAL (VALOR MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES)		
	CANTIDAD	PROMEDIO
BOGOTA TOBIA CUNDINAMARCA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,485,511.00
MEDELLIN - TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,495,146.00
CALI - TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,866,810.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 695,541.00
BOGOTÁ - CALI EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,397,568.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,111,111.00
BOGOTÁ - POPAYAN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,871,129.00
BOGOTA - PEREIRA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,545,746.00
BOGOTÁ - ARMENIA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,575,161.00
BOGOTÁ - MANIZALES AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,841,962.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,662,186.00
BOGOTA HONDA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 832,850.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,042,218.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,168,792.00
BOGOTÁ- IBAGUE AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,101,734.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,283,538.00
BOGOTÁ- YOPAL AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,845,166.00
BOGOTÁ- SOGAMOSO AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 930,809.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BOGOTÁ- VILLAVICENCIO AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,111,341.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,898,725.00
BOGOTÁ- GRANADA META AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,166,486.00
BOGOTÁ - FLORENCIA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,633,352.00
BOGOTÁ - NEIVA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,526,125.00
BOGOTÁ - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,495,791.00
BOGOTÁ - RICAURTE CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,232,376.00
BOGOTÁ - CHINAUTA CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 635,000.00
BOGOTÁ -PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,343,964.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,398,277.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,344,579.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,742,042.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,331,912.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 716,092.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 228,340.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,193,329.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 801,405.00
AGUACHICA PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,360,616.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,199,022.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 2,006,519.00
CUCUTA - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,156,607.00
CÚCUTA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,511,174.00
OCAÑA - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,111,021.00
OCAÑA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,186,167.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,268,717.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 1,263,267.00
BOGOTÁ TOBIA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 690,074.00
MEDELLIN - TOBIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,870,164.00
CALI - TOBIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 3,899,898.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,138,668.00
BOGOTÁ - CALI EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,451,992.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,303,410.00
BOGOTÁ - POPAYAN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,944,621.00
BOGOTÁ - PEREIRA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,883,538.00
BOGOTÁ - ARMENIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,776,195.00
BOGOTÁ - MANIZALES EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,978,296.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BOGOTA - MEDELLÍN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 4,167,662.00
BOGOTA HONDA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 919,976.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,151,845.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,607,647.00
BOGOTÁ- IBAGUE EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,204,283.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,417,392.00
BOGOTÁ- YOPAL EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,061,177.00
BOGOTÁ- SOGAMOSO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 968,601.00
BOGOTÁ- VILLAVICENCIO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,146,706.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,737,423.00
BOGOTÁ- GRANADA META EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,297,741.00
BOGOTÁ - FLORENCIA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,854,680.00
BOGOTÁ - NEIVA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,825,017.00
BOGOTÁ - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,625,175.00
BOGOTÁ - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 899,584.00
BOGOTÁ - RICAURTE CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,720,381.00
BOGOTÁ -PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,601,021.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,392,574.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,468,360.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,258,479.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,433,930.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 785,623.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 257,732.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,353,360.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 831,268.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,356,385.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,528,059.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,499,820.00
CUCUTA - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,292,155.00
CUCUTA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,627,498.00
OCAÑA - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,301,912.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 1,489,399.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,259,095.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 2,284,248.00
BOGOTÁ TOBIA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 818,466.00
MEDELLIN - TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,568,314.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CALI - TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 4,749,196.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,194,334.00
BOGOTÀ - CALI EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,170,869.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,734,745.00
BOGOTÁ - POPAYAN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 4,216,938.00
BOGOTÁ - PEREIRA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,961,499.00
BOGOTÁ - ARMENIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,035,957.00
BOGOTÁ - MANIZALES EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,502,217.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 5,047,947.00
BOGOTA HONDA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,110,749.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,217,963.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,864,741.00
BOGOTÁ- IBAGUE EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,437,657.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,711,446.00
BOGOTÀ- YOPAL EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,938,554.00
BOGOTÀ- SOGAMOSO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,213,148.00
BOGOTÀ- VILLAVICENCIO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,341,973.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,239,552.00
BOGOTÁ- GRANADA META EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,466,139.00
BOGOTÀ - FLORENCIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,557,507.00
BOGOTÀ - NEIVA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,026,328.00
BOGOTÀ - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,368,674.00
BOGOTÀ - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,107,422.00
BOGOTÁ - RICAURTE CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 6,434,334.00
BOGOTÀ -PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,591,748.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,158,833.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,953,988.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,928,679.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,291,490.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 914,375.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 329,359.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,956,349.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 972,195.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,019,121.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,322,617.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 3,139,463.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CÚCUTA - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,602,647.00
CÚCUTA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,951,635.00
OCAÑA - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,560,844.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 1,792,641.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,838,576.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 2,855,337.00
BOGOTÀ TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 871,917.00
MEDELLIN - TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 4,679,283.00
CALI - TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 5,634,078.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,333,520.00
BOGOTÁ - CALI EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 4,254,403.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,505,993.00
BOGOTÁ - POPAYAN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 5,267,880.00
BOGOTÀ - PEREIRA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,431,793.00
BOGOTÀ - ARMENIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,534,371.00
BOGOTÀ - MANIZALES EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,181,407.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 6,005,999.00
BOGOTA HONDA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,315,466.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,517,012.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 5,104,241.00
BOGOTÀ- IBAGUE EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,746,390.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,361,029.00
BOGOTÀ- YOPAL EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,674,932.00
BOGOTÀ- SOGAMOSO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,365,552.00
BOGOTÁ- VILLAVICENCIO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,500,581.00
BOGOTÀ- PUERTO GAITAN META EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,739,528.00
BOGOTÀ- GRANADA META EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,720,965.00
BOGOTÁ - FLORENCIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 4,555,849.00
BOGOTÀ - NEIVA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,396,779.00
BOGOTA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,473,936.00
BOGOTÀ - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,501,479.00
BOGOTÀ - RICAURTE CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJERCS)	1	$ 2,189,074.00
BOGOTÀ -PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 4,211,538.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJERCS)	1	$ 3,683,933.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,424,613.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,530,065.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,795,585.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 985,382.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 417,959.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,724,964.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,029,450.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,762,817.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,892,234.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,801,692.00
CUCUTA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,007,878.00
CUCUTA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,472,043.00
OCAÑA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 1,979,352.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 2,175,455.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,522,093.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 3,609,112.00
BOGOTÁ TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 1,117,091.00
MEDELLIN - TOBIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 5,624,632.00
CALI - TOBIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 6,588,128.00
VILLAVICENCIO - TOBIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 1,685,791.00
BOGOTÁ - CALI EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 5,141,620.00
BOGOTÁ - PALMIRA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,491,680.00
BOGOTÁ - POPAYAN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 6,561,117.00
BOGOTÁ – PEREIRA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 3,094,001.00
BOGOTÁ - ARMENIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,980,411.00
BOGOTÁ - MANIZALES EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 3,935,767.00
BOGOTÁ - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 6,944,760.00
BOGOTA HONDA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 1,605,601.00
BOGOTA LA DORADA CALDAS EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 1,809,912.00
BOGOTA GIRARDOTA (ANTIOQUIA) EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 5,720,726.00
BOGOTÁ- IBAGUE EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,154,828.00
BOGOTA-ALVARADO TOLIMA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,604,311.00
BOGOTÁ- YOPAL EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,581,197.00
BOGOTÁ- SOGAMOSO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 1,709,562.00
BOGOTÁ- VILLAVICENCIO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,002,381.00
BOGOTÁ- PUERTO GAITAN META EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 3,422,433.00
BOGOTÁ- GRANADA META EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,155,721.00
BOGOTÁ - FLORENCIA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 5,453,054.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BOGOTA - NEIVA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,986,429.00
BOGOTA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 5,085,244.00
BOGOTÀ - CHINAUTA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,992,079.00
BOGOTÀ - RICAURTE CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,585,844.00
BOGOTÀ -PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 5,353,983.00
BUCARAMANGA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,580,511.00
PIEDECUESTA TOBIA CUNDINAMARCA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,315,277.00
BUCARAMANGA - MEDELLÍN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,481,149.00
BUCARAMANGA - BARRANQUILLA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,719,800.00
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 1,200,590.00
BUCARAMANGA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 498,827.00
BUCARAMANGA - VALLEDUPAR EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,479,644.00
BARRANCABERMEJA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 1,302,143.00
AGUACHICA PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,484,153.00
BARRANQUILLA-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,776,287.00
VALLEDUPAR - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,601,863.00
CUCUTA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,355,266.00
CUCUTA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,907,119.00
OCAÑA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,332,348.00
OCAÑA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 2,478,661.00
AGUACHICA - PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,207,321.00
AGUACHICA - BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 4,391,250.00
B. TRANSPORTE ESPECIAL DEL AEROPUERTO AL HOGAR DE PAZ Y VICEVERSA (VALOR MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES)		
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 130,640.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 145,612.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 135,866.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 130,640.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 142,636.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 173,201.00
AEROPUERTO EL DORADO -TOBIA EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 505,092.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN AUTOMOVIL (1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 139,140.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 151,433.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 171,624.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 156,481.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 161,528.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 181,719.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 201,911.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$ 164,872.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 206,955.00
AEROPUERTO J. MARÍA CÓRDOVA-MEDELLIN EN EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 209,332.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 207,955.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 202,204.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 217,278.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 238,923.00
AEROPUERTO EL DORADO -TOBIA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 698,832.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$ 212,257.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 229,199.00
AEROPUERTO J. MARÍA CORDOVA-MEDELLIN EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 237,537.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 233,295.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 233,295.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 246,020.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 262,967.00
AEROPUERTO EL DORADO -TOBIA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 933,176.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$ 241,919.00
AEROPUERTO PALONEGRO-BUCARAMANGA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 311,028.00
AEROPUERTO J. MARIA CÓRDOVA-MEDELLIN EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 311,028.00
AEROPUERTO PALO NEGRO-PIEDECUESTA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 315,230.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA-CALI EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 315,230.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-PASTO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 336,246.00
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO-IPIALES EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 348,855.00
AEROPUERTO IBAGUE -ALVARADO EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 326,716.00
C. TRANSPORTE ESPECIAL POR HORAS EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS. (VALOR MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		
BOGOTÁ VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 77,227.00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 73,612.00
TOBIA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 66,920.00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 73,612.00
MEDELLÍN VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 97,310.00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 77,320.00
POPAYAN VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 133,839.00
CALI VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$ 100,380.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

FLORENCIA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$	133,839.00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$	95,250.00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN AUTOMÓVIL (DE 1 A 4 PASAJEROS)	1	$	103,680.00
BOGOTÁ VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	106,965.00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	100,407.00
TOBIA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	80,326.00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	100,407.00
MEDELLÍN VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	114,817.00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	100,407.00
POPAYAN VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	160,650.00
CALI VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	113,794.00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	127,000.00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	120,731.00
FLORENCIA VALOR HORA EN STATION WAGON (HASTA 8 PASAJEROS)	1	$	212,902.00
BOGOTÁ VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	242,231.00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	210,460.00
TOBIA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	196,393.00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	180,875.00
MEDELLÍN VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	234,428.00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	180,875.00
POPAYAN VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	280,613.00
CALI VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	238,521.00
FLORENCIA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	280,613.00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	275,167.00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUSETA (HASTA 16 PASAJEROS)	1	$	232,985.00
BOGOTÁ VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	352,977.00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	294,512.00
TOBIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	283,184.00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	294,512.00
MEDELLÍN VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	313,074.00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	294,512.00
POPAYAN VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	396,458.00
CALI VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	317,167.00
FLORENCIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	396,458.00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	423,334.00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 30 PASAJEROS)	1	$	373,050.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BOGOTA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 463,728.00
BUCARAMANGA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 390,090.00
TOBIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 370,404.00
PIEDECUESTA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 380,987.00
MEDELLÍN VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 398,059.00
VILLAVICENCIO VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 380,987.00
POPAYAN VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 444,484.00
CALI VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 402,152.00
FLORENCIA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 444,484.00
CHINAUTA CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 687,917.00
RICAURTE CUNDINAMARCA VALOR HORA EN BUS (HASTA 40 PASAJEROS)	1	$ 687,917.00

Para determinar el valor contrato se analizaron los históricos como se evidencia en el numeral 6. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal registrada en el numeral **6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, se establece que el promedio mensual de ejecución asciende a $19.619.990,31. No obstante, para efectos de proyección presupuestal y atendiendo al principio de **suficiencia financiera**, se toma como referencia el mes con mayor ejecución: enero de 2025, con un valor de $32.558.349,00.

A continuación, se realiza la siguiente proyección presupuestal así;

VIGENCIA (2025)		
JULIO	$	32,558,349.00
AGOSTO	$	32,558,349.00
SEPTIEMBRE	$	32,558,349.00
OCTUBRE	$	32,558,349.00
NOVIEMBRE (10)	$	10,852,783.00
VALOR TOTAL	**$**	**141,086,179.00**

En consecuencia, y en concordancia con la naturaleza técnica del servicio objeto de contratación orientado a la atención inmediata de personas que se presenten de manera voluntaria para su desmovilización o sometimiento a la justicia, el valor definitivo del contrato, así como la necesidad de adelantar este nuevo proceso contractual, constituyen actualmente una variable indeterminable al momento de su suscripción.

El valor estimado a contratar es **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($141,086,179.00)** excluido de IVA, e incluidos todos impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. El valor del futuro contrato será adjudicado por el valor del presupuesto oficial lo cual generará mayor disponibilidad de trayectos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nota: El servicio de transporte de carga y pasajeros está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el articulo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10. "Servicios de transporte excluidos del Iva"

6.2. FORMA DE PAGO

Ver Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos.

7. ANEXOS

Cotizaciones

Teniente Coronel JUAN CAMILO MEJÍA PRIETO
Coordinador Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado
y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia
Ministerio de Defensa Nacional.

Elaboro: TAS Howard Rojas
Área Administrativa GAHD-ASIJ

Revisó SP Yedinsson Yañez
Área Administrativa GAHD-ASIJ

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial